

**I .MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

DECRETO N° 4377,
SECCION 1ra.-
LA CISTERNA, **NOV. 2011**

VISTOS :

- 1.- Lo dispuesto en la Ley 19.378 de 1995, Estatuto de atención Primaria de Salud Municipal ;
- 2.- El reglamento de Delegación de facultades y atribuciones Alcaldías y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del 2001.
- 3.- Lo dispuesto en el Artículo N° 1.9.4 de dicho Reglamento, vengo en dictar el siguiente decreto.

TENIENDO PRESENTE :

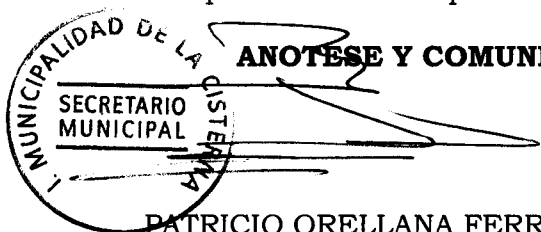
- 1.- Que se tramito el Decreto Sección Primera N° 4178 de fecha 07 de Noviembre de 2011, mediante el cual se Decretaron el uso de Feriados Legales de algunos funcionarios del Centro de Salud Eduardo Frei M.
- 2.- El Memorando N° 920 de fecha 10 de Noviembre del 2011, de la Directora del Centro de Salud Eduardo Frei Montalvo, mediante el cual solicita, anular la Solicitud de Feriado Legal a nombre de la funcionaria Leibis Cecibel Arboleda Navarrete, periodo a tomar desde el 01 y hasta el 22 de Diciembre del 2011, quien no hará uso de estas, por razones personales.
- 3.-Que se hace necesario dejar sin efecto lo que respecta a la funcionaria antes señalad, de acuerdo a los vistos señalados.

DECRETO :

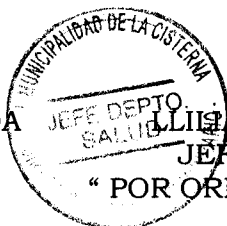
1.- DEJASE SIN EFECTO, la solicitud de Feriado Legal de doña Leibis Arboleda Navarrete, funcionaria del Centro de Salud Eduardo Frei M., decretada mediante el Decreto Sección Primera N° 4178/11.2011. **Se mantiene el resto del Decreto en su totalidad.**

2.- El Departamento de Salud, tomará las medidas pertinentes para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Decreto.

ANOTÉSE Y COMUNIQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



JEFE DEPTO. SALUD

LISSIANA ECHEVERRIA CORTES
JEFA DEPTO. DE SALUD
" POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"